

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, de la ciudad de Guayaquil, en sus ediciones correspondientes a los días Lunes veintiséis, Martes veintisiete y Miércoles veintiocho de Septiembre del dos mil once (Ediciones Nos. 46179, 46180 y 46181) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BURIYA S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por la Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 12 de Octubre de 2011.



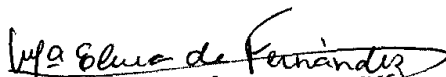
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MMD/Patricia



RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de octubre del año dos mil once, revisado los ingresos de trámites desde el 26 de septiembre de 2011 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BURIYA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-11-0004917 del 2 de septiembre de 2011, dictado por el señor Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.179, 46.180 y 46.181 de los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2011, respectivamente.

Guayaquil, 12 de octubre de 2011



María Elena Sánchez Dañín

Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ricardo.-

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

LUNES 26 SEPTIEMBRE 2011

www.eltelgrafo.com.ec

32 Páginas | Edición N° 46.179 | Ecu



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BURIYA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.** La compañía BURIYA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Darío Soto del cantón Guayaquil, el 25 de julio de 2000, aprobada mediante Resolución No. 00-GU-0004886 el 22 de septiembre de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 2000.
2. **Celebración y Aprobación.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía BURIYA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 3 de agosto de 2011, ante la Notaría Décima Novena del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-11-0004917 de 2 de septiembre de 2011.
3. **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Darío Vázquez Véliz, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Sanborondon.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-11-0004917 de 2 de septiembre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía BURIYA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por los días consecutivos para efectos de aplicación de tenores señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BURIYA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o actuante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO. El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Durán, cantón Durán, Provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior."

Al: Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Sept. 26-27-28 (80705-1)

73844

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



MARTES 27 SEPTIEMBRE 2011

www.eltelgrafo.com.ec

32 Páginas • Precio: \$4.500



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BURIVA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYASAL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO

1. **ANTECEDENTES:** La compañía BURIVA S.A. se constituyó mediante escritura pública intervenida ante el Notario Dámaso Saco del cantón Guayaquil el 20 de julio de 2000, aprobada mediante Resolución No. 00-GL-0004886 el 22 de septiembre de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de octubre de 2000.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía BURIVA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 3 de agosto de 2011, ante la Notaría Dámaso Novena del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-11-0004817 del 2 de septiembre de 2011.
3. **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Darío Velázquez Velázquez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Samborombón.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-11-0004817 del 2 de septiembre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía BURIVA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BURIVA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, ponerlo al participar en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, El Juez y/o notario que recibía la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada en procedencia a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Durán, cantón Durán, Provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.

Ah, Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYASAL
Sept. 26-27-28 (80705-1)

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

MIÉRCOLES 28 SEPTIEMBRE 2011

www.telegrafo.com.ec

32 Páginas • Edición: 11.11.2011



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BURIVA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía BURIVA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 25 de julio de 2005, aprobada mediante Resolución No. 00-GU-0004886 el 23 de septiembre de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de octubre de 2005.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía BURIVA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 3 de agosto de 2011, ante la Notaría Décima Novena del cantón Guayaquil, fue auto aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-11-0004917 de 2 de septiembre de 2011.

3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Daniel Velasco Vélez, en su calidad de General General de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Samborombon.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-11-0004917 de 2 de septiembre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía BURIVA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BURIVA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes así convengan con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al parhoyer en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o actuante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Durán, cantón Durán, Provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior."

Guayaquil, 2 de septiembre de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Sept 26-27-28 (80705-1)